

59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 140/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Cañizares Garrucha, S.L (B-04252532) Velázquez, 1, bajo, 04630, Garrucha, Almería.

Infracción: Art. 3.3.6 y art. 3.1.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con los arts. 5 y 6 del R.D. 515/89, de 21 de abril.

Almería, 18 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones recaídas en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 105/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Centro Adam 2000, S.L (B-82244542), C/ Quevedo, núm. 8, Pinto, 28320, Madrid.

Infracción: Art. 34.9 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios, y art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), 1.202,02 euros.

Expediente: 102/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Nokia Móviles Phones, S.A (CIF-A-80090319), apartado 533, FD 28080, Madrid.

Infracción: Art. 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), 601,01 euros.

Expediente: 13/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Guido Meller (NIF-4763753841), C/ Limonar, Edif. Torregiralda, 1 D, 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: Art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), 300,51 euros.

Expediente: 98/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Jiménez Ruiz (NIF-27.240.202-Z), Ctra. Alicún, 369-B, 04740, El Parador, Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: Art. 3.2.8 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), 601,01 euros.

Expediente: 100/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Virtual House, S.L. (CIF-B-04258950), C/ Alcalde Muñoz, núm. 11, 2.º, 04004, Almería.

Infracción: Arts. 3.1.3. y 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), 3.005,06 euros.

Almería, 18 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE CADIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden a la concesión/denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-107/01	JOSÉ A. QUINTERO BUENO C/ Margarita, nº4 - 2ºD 11.550 - CHIPIONA (CÁDIZ)	DENEGATORIA	11/02/2001
C-250/01	CÉSAR SEGOVIA DEL POZO C/ Del Pino, nº 26 11.408 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/04/2001

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-1.266/01	ANTONIO PAREJO JARÉN C/ Maestro Juan Pinto, nº 6-1ºD 11.500 -EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)	DENEGATORIA	14/05/2001
J-30/00	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VEGA C/ Berrocalas, nº 7 -Bajo dcha. 11.403 - JEREZ DE LA FRA.(CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
J-837/00	ABRAHAM CASTRO RAMÍREZ Bda. San Joaquín, Bld. Pto. Rico, 9ºD 11.407 -JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.568/01	SALVADOR J. PÉREZ VILLALTA Carretera General, s/n 11.313 - Puente Mayorga, SAN ROQUE (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.579/01	MANUEL PÉREZ ORTEGA C/ Ciprés, nº 7 11.205 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.704/01	ANTONIO GIL RODRÍGUEZ C/ San Vicente de Paúl, nº 5-3ºA 11.203 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.707/01	MIGUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ Carretera de Medina, Km. 2 11.510 - PUERTO REAL(CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-2025/01	RAMÓN LOBO ARENA Plaza Isaac Peral, nº 1 -3ºB 11.500 -EL PUERTO DE SANTA Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-2.027/01	ENCARNACIÓN SALINAS LUQUE Polígono La Soledad, C/ Los Copos, 19- 1ºF 11.130 - CHICLANA (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 20 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.ª Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del Permiso de Investigación núm. 40455, Mapur, t.m. Tahal. (PP. 2711/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Mapur. Expediente núm. 40.455. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 4 cuadrículas. Término municipal afectado: Tahal. Solicitante: Don Agustín Franco Prados. Domicilio: 04870 Purchena (Almería). Ángel Salas, núm. 31.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Alme-

ría y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Peñones, núm. 16.099. (PP. 2207/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber que por don José Martínez Justo, en representación de la empresa Cosentino, S.A., se ha solicitado Permiso de Investigación para tres años, de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) Roca Ornamental, nombrado «Los Peñones», núm. 16.099, sito en la ladera Norte del «Cerro del Hoyo», situándose al Sur-Este del término municipal de Valdepeñas, de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp Vértice V1	03º48'40" W	37º35'00" N
Vértice V2	03º47'40" W	37º35'00" N
Vértice V3	03º47'40" W	37º34'20" N
Vértice V4	03º48'40" W	37º34'20" N
Vértice V1	03º48'40" W	37º35'00" N

Quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 28 de mayo de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación San Pedro, núm. 16.073. (PP. 1975/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén hace saber que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7.5.2001 ha sido otorgado a la entidad Comercial Cerámicas de Bailén, S.A., para recursos de la Sección C) - arcilla, sito en los parajes Los Lentiscares y otros del término municipal de Bailén (Jaén), el siguiente permiso de investigación:

Núm.: 16.073. Nombre: San Pedro. Cuadrículas mineras: Una, cuya designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Paralelos N	Meridianos O
Pp. Vértice V1	38º 05' 00"	03º 43' 00"
Vértice V2	38º 04' 40"	03º 43' 00"
Vértice V3	38º 04' 40"	03º 43' 20"
Vértice V4	38º 05' 00"	03º 43' 20"
Pp. Vértice V1	38º 05' 00"	03º 43' 00"